

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 411 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Pagamento Jaques Rouselle, contra la empresa “Limpiezas Cota Martínez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 4 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaechea Morlans, resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 15 de junio de 2010, declarando extinguida a partir de este fecha la relación laboral que vinculaba a doña Ana María Pagamento Jaques Rouselle y a la empresa “Limpiezas Cota Martínez, Sociedad Limitada”, y acordando que se le abone por esta última la cantidad de 12.992,76 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, así como la cantidad de 4.829,64 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

En ambas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Cota Martínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.869/10)